

**Bases y condiciones para Beca de Experiencia estudiantil para alumnos
de
Facultad de Derecho UDELAR | SANTANDER**

1.- Antecedentes

La presente convocatoria busca fomentar la movilidad e intercambio estudiantil de los estudiantes de la Facultad de Derecho, Universidad de la República. El mismo se enmarca en las acciones de cooperación desarrolladas entre la Facultad y Santander Universidades.

2.- Denominación

El presente programa se denomina “Experiencia estudiantil para alumnos de Facultad de Derecho UDELAR | SANTANDER”

3.- Participación

Podrán postularse los estudiantes registrados en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República que cumplan con los requisitos enunciados a continuación. Los participantes deben presentarse de forma individual.

4.- Plazo de postulación

El llamado estará abierto desde el 21/10/2024 y hasta el día 04/11/2024 a las 23:59 (hora Uruguay)

5.- Aceptación

La participación en la presente postulación a beca implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones detalladas en este documento.

6.- Inscripción

Se realizará a través del portal de becas de Banco Santander accesible a través del siguiente link: <https://www.becas-santander.com/>

Los postulantes deberán registrarse en el citado portal para poder realizar la inscripción a la beca.

7.- Requisitos

Los interesados deberán cumplir ciertos requisitos de desempeño académico:

- Ser estudiante de las carreras de Abogacía, Notariado, Relaciones Internacionales, Relaciones Laborales o Traducción Pública.
- Escolaridad promedio mínimo a la fecha de presentación de 7,5 puntos.
- Tener completo el tercer año de la carrera de Abogacía o Notariado o los primeros tres semestres de las Licenciaturas en Relaciones Laborales, Relaciones Internacionales o Traducción Pública.

Se deberá presentar una breve descripción de los motivos de interés en la Beca.

Modo de Selección

La forma de selección de los beneficiarios de las becas se hará por medio de representantes de la FDER y representantes del Banco Santander tomando en cuenta la escolaridad de los postulantes así como el puntaje que surja de la evaluación del ensayo.

A efectos de analizar la escolaridad, se puntuará tanto el promedio como el avance de carrera.

En caso de dudas el Tribunal podrá solicitar una entrevista entre los postulantes en duda para desempatar.

Premio

La beca consiste en pasaje aéreo (ida y vuelta) a España, alojamiento y traslados, acompañamiento con 1 guía experto en asuntos académicos (docente de Facultad de Derecho que acompañe a los estudiantes y los guíe en esta experiencia académica). Ver descripción del Programa y Viaje en adjunto.

El estudiante deberá financiar su alimentación así como la ampliación del seguro que se otorga, de considerarlo conveniente.

La beca se le otorgará a al menos 19 estudiantes. Quienes además de cumplir los requisitos, sean los que mejor puntaje obtengan por escolaridad e intereses académicos.

Modalidad

Dicha beca incluye la participación en el Programa Académico en la Universitat Autònoma de Barcelona durante 4 días. A su vez incluye las siguientes ciudades a visitar: Barcelona, Madrid y Alicante. Concluyendo un total de 9 noches de alojamiento.

Otros

Al participar de la promoción, los participantes prestan su consentimiento en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.311, autorizando expresamente a que los Organizadores traten sus datos personales o los transfieran a terceros que presten servicios a los Organizadores a los únicos fines de las presentes bases y con el objeto para el cual se registraron tales datos. Al aceptar el premio a través de esta vía, se le permite a la FDER el uso de las devoluciones y comentarios que haga sobre el curso para que sean publicadas utilizando su nombre e imagen. Además, los ganadores de la beca en cuestión autorizan expresamente a difundir sus nombres e imagen en los medios y formas que la empresa organizadora estime conveniente para promocionar la selección realizada. El premio no es transferible a otra persona, y el ganador no puede solicitar su equivalencia en dinero o de cualquier otro modo. En caso de que alguna beca no se otorgue por falta de demanda o por cualquier otro motivo, la beca se postergará para el siguiente año. Los términos y condiciones de la presente Promoción serán difundidos mediante publicación en la página web de la Facultad. Los Organizadores se reservan el derecho a

modificar estas bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, postergar, suspender o modificar esta promoción, realizando los anuncios correspondientes. Se establece expresamente y los participantes así lo aceptan, que la responsabilidad de los Organizadores queda limitada única y exclusivamente por el otorgamiento a los ganadores -que cumplan con los requisitos y las condiciones establecidas en estas bases del beneficio establecido en estas bases. La participación en esta promoción implica conocimiento y aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopten los Organizadores sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Cualquier situación no prevista en estas Bases o cualquier duda, será dirimida exclusivamente por los Organizadores. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y los Organizadores se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la Ciudad de Montevideo.